

11 de febrero de 2026
SBP-DPC-CACAM-CIRCULAR-2026-0020

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Actualización del Reporte – Operaciones de Compra y Venta de Divisas

Señor(a) Gerente General:

La Dirección de Prevención de Blanqueo de Capitales y Operaciones Ilícitas de la Superintendencia de Bancos de Panamá, en cumplimiento de la normativa vigente y con el propósito de fortalecer la supervisión basada en riesgo, ha dispuesto la actualización del requerimiento de información «Operaciones de Compra y Venta de Divisas» aplicable a las Casas de Cambio (CACAM).

El Reporte 4 – Operaciones de Compra y Venta de Divisas se presenta en un archivo **Excel** que contiene una única hoja denominada «**Estructura**», donde se incluyen todas las variables requeridas. Esta hoja no deberá ser modificada en su nombre ni en su contenido y deberá remitirse en formato Excel a través del Sistema TIDSO, de forma trimestral, dentro de los primeros quince (15) días hábiles posteriores a cada fecha de corte: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.

La obligación de remisión iniciará en abril de 2026, correspondiente al primer trimestre de 2026.

En virtud de lo anterior, adjuntamos los siguientes archivos para su referencia y uso:

- **Instructivo (PDF)**
- **Estructura del Reporte (Excel)**
- **Tablas de Referencia (Excel)**

La presente actualización deja sin efecto la Circular SBP-DPC-CACAM-0009-2022 del 7 de febrero de 2022.

Las consultas que tengan a bien formular podrán realizarlas mediante el correo electrónico: soporte@superbancos.gob.pa.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el envío de esta información, dentro del plazo establecido para tal fin.

Atentamente,



Kuldip Singh
Superintendente Interino

AR/gp



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”